

A cláusula de escala móvil. Arnold WALD. Max Limonad, Editor. São Paulo, Brasil, 1956, 169 pp.

Del alto nivel de los estudios jurídicos en el Brasil, nos habla expresivamente, con el convincente lenguaje de los hechos, esta excelente tesis doctoral de Arnold Wald, joven y distinguido jurista brasileño.

Moviéndose con soltura y firmeza de maestro en el difícil campo o zona limítrofe entre el Derecho y la Economía, fija, en una primera parte, "la importancia de la moneda en la vida jurídica, su relevancia y los efectos jurídicos de sus variaciones" y define, después, "la moneda y sus funciones, para llegar a la distinción entre deudas de dinero, sometidas al principio nominalista, y deudas de valor, sujetas a readaptación de acuerdo con las variaciones del poder adquisitivo de la moneda".

En el ámbito contractual, estudia las diversas cláusulas monetarias (oro, valor-oro, moneda extranjera, valor-divisas-extranjeras, número-índice), señalando las prohibiciones que contra ellas se han dictado.

La "cláusula de escala móvil", tema central de la tesis, encuadrada ya en su marco económico y jurídico, como cláusula mercatoria y como cláusula índice de los precios y salarios, es examinada por el autor en los principales derechos extranjeros y, sobre todo, en aquéllos que, como el alemán y el francés, poseen una amplia experiencia al respecto, derivada de las especiales situaciones económicas que las vicisitudes bélicas (1914-1918 y 1939-1945), ocasionaron en los respectivos países: inflación ilimitada y devaluación monetaria consecuente.

Esas experiencias, tratadas y estudiadas comparativamente, se aprovechan por Wald para analizar la cuestión en el Derecho brasileño, que se enfrenta ahora a problemas económicos y monetarios semejantes y a consecuencias jurídicas similares a las que ya han recibido solución en otros países.

Afirma la validez de la cláusula índice, o "cláusula de escala móvil" en el Derecho del brasileño, como tentativa o esfuerzo para superar una situación crítica, y traza los límites dentro de los cuales debe moverse para no extralimitar su finalidad y resultar perjudicial.

En una parte, que llama "especial", investiga los efectos de la introducción de la cláusula de escala móvil en las diversas relaciones jurídicas; "por voluntad de las partes en el campo de los contratos, o por determinación legal o judicial en el dominio de la responsabilidad civil", sondeando los aspectos y consecuencias prácticas de su admisión. La cláusula de escala móvil, concluye Wald, debe aceptarse como un mal menor y como un paliativo reclamado por la realidad brasileña, ya que el Derecho no es, ni ha sido jamás: "un juego del espíritu sin alcance práctico", sino "una realidad viva, formada por hechos e ideas; un estudio científico".

Espléndidamente documentada, con una bibliografía de primera mano en la que ha recibido el asesoramiento y la ayuda de distinguidísimos juristas brasileños y extranjeros, esta tesis doctoral de Arnold Wald constituye un verdadero prototipo de lo que debe ser un trabajo de esta especie: una investigación original y a fondo, arraigada en la realidad social y expuesta con claridad y riguroso método.

Arnold Wald, de quien ya conocíamos valiosos trabajos, algunos de ellos publicados en nuestro "Boletín", se nos revela ya como un jurista consumado y se apunta como digno discípulo de los brillantes Texeira de Freitas, Clovis Bevilaqua, Azevedo, etc...., que tanto brillo han dado a la ciencia jurídica del Brasil.

J. E. F.